



Convenio modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Contratación Pública

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el **Servicio de Rentas Internas**, legalmente representado por la economista Marisol Paulina Andrade Hernández, en su calidad de Directora General, conforme el documento que se agrega como habilitante, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominará: «**SRI**»; y por otra, el **Servicio Nacional de Contratación Pública**, representado por la economista Laura Silvana Vallejo Páez, en su calidad de Directora General, conforme el documento que se agrega como habilitante, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominará: «**SERCOP**».

Los comparecientes, en las calidades que ostentan, y capaces de obligar a las entidades que representan, convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Convenio Cooperación Interinstitucional suscrito el 09 de junio de 2009, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.1. El 09 de junio de 2009, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Contratación Pública, ahora Servicio Nacional de Contratación Pública; y, el Servicio de Rentas Internas, por intermedio del Director Ejecutivo y Director General respectivamente. En dicho convenio, se estableció, la cooperación interinstitucional a través del intercambio de información, estableciendo para el efecto los nexos de coordinación y cooperación necesarios entre entidades del Estado como mandato imperativo del artículo 226 de la Constitución Política de la República.

1.2. El 08 de marzo de 2012, se suscribió el Adendum del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, mediante el cual las partes acordaron sustituir la totalidad del "Anexo 1 Información Proporcionada por el Servicio de Rentas Internas al Instituto Nacional de Contratación Pública; Información

[Handwritten signature]
a-x-j

Proporcionada por el Ex Instituto Nacional de Contratación Pública al Servicio de Rentas Internas”.

1.3. Con el fin de fortalecer la gestión institucional y la interoperabilidad entre las partes, el 28 de diciembre de 2016, se suscribe una segunda Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, mediante el cual se sustituyó nuevamente la totalidad de la Información Proporcionada por el Servicio de Rentas Internas al Instituto Nacional de Contratación Pública”; y se establecen dos anexos; el primero respecto de la Información Proporcionada por el Servicio de Rentas Internas al Servicio Nacional de Contratación Pública; y, el segundo relacionado a la Información Proporcionada por el Servicio Nacional de Contratación Pública al Servicio de Rentas Internas .

1.4. Mediante la cláusula quinta del Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado el 09 de junio de 2009, se creó el Comité Técnico de Coordinación Interinstitucional, el mismo que tiene como funciones organizar las actividades para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el convenio suscrito, y realizar un seguimiento periódico del mismo y evaluar el programa de actividades.

1.5. El párrafo cuarto de la cláusula quinta del Convenio suscrito el 09 de junio de 2009, establece que el Comité Técnico está facultado para proponer ampliaciones y/o modificaciones al convenio suscrito, a fin de mejorarlo. De ser el caso, el Comité emitirá las sugerencias y las propondrá a los representantes legales de ambas instituciones para su aprobación.

1.6. Mediante Memorando Nro. SRI-SRI-2020-0105-M, de 13 de febrero de 2020, la Directora General del Servicio de Rentas Internas, designó a la ingeniera Diana Cárdenas, como delegada del SRI para la conformación del Comité Técnico de Coordinación Interinstitucional.

1.7. Mediante Memorando No. SERCOP-SERCOP-2020-0033-M, de 19 de febrero de 2020, la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, designó a la ingeniera Ana María Morales Auz, Directora de Herramientas de la Contratación Pública, como delegada del SERCOP para la conformación del Comité Técnico de Coordinación Interinstitucional.

1.8. En aplicación de lo dispuesto en el párrafo cuarto del mencionado convenio, el Comité Técnico de Coordinación Técnico Interinstitucional, a



través de un informe técnico de fecha 13 de marzo de 2020, propone a las máximas autoridades del Servicio Nacional de Contratación Pública y del Servicio de Rentas Internas, reemplazar en su totalidad el Anexo No. 1 correspondiente a la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas al Servicio Nacional de Contratación Pública; y, considerando que se han incluido campos de carácter reservado; también, se modificará y consecuentemente se reemplaza la cláusula sexta donde se establecerán las obligaciones especiales de Confidencialidad del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, se aclara que se mantendrá vigente el Anexo 2 de la Adenda al Convenio suscrita el 28 de diciembre de 2016 relacionado con la INFORMACIÓN A SER PROPORCIONADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, sin generar cambios al mismo.

1.9. En atención al informe técnico suscrito el 13 de marzo de 2020, los representantes legales del Servicio Nacional de Contratación Pública y del Servicio de Rentas Internas aceptan las propuestas realizadas por el Comité Técnico de Coordinación Institucional; y autorizan regularizar los cambios mediante un Convenio Modificadorio.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO

2.1. Por el presente Convenio Modificadorio, **se sustituye** el Anexo 1 del Convenio de Cooperación Interinstitucional, por el **“Anexo 1 - INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS AL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”**, que se adjunta y forma parte del presente Convenio Modificadorio, y se aclara que se mantiene vigente el Anexo 2 de la Adenda al Convenio suscrita el 28 de diciembre de 2016 **“Anexo 2 - INFORMACIÓN A SER PROPORCIONADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS”**, sin cambios.

2.2. Por el presente Convenio Modificadorio, **se reemplaza** la Cláusula Sexta al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 09 de junio de 2009, de la siguiente manera:

«SEXTA: OBLIGACIONES ESPECIALES DE CONFIDENCIALIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA»

6.1. *Son obligaciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en su calidad de Requirente de información que posee el Servicio de Rentas Internas, entre otras que emanen de la naturaleza del Convenio, las siguientes:*

6.1.1 *Suscribir y dar cumplimiento estricto al Acuerdo de Confidencialidad, Reserva y No Divulgación de la Información que se anexa y que forma parte integral del presente Convenio.*

6.1.2. *Cumplir y mantener mecanismos de seguridad de la información que comprenden, sin limitarse a:*

6.1.2.1. *Designar al personal del SERCOP que recibirá las credenciales de acceso al servicio de Transferencia de Registros que gestiona el Servicio Nacional de Contratación Pública.*

6.1.2.2. *Implementar controles de seguridad en las redes e infraestructura tecnológica como firewalls y antivirus, especialmente en aquellas por medio de las cuales accedan a los servicios provistos por el Servicio de Rentas Internas.*

6.1.2.3. *Mantener procedimientos de control de acceso a los usuarios y aplicaciones que utilicen el servicio provisto a través de los aplicativos o sistemas del SERCOP.*

6.1.2.4. *El SERCOP, a la finalización del Convenio, tomará las medidas necesarias para deshabilitar accesos a la información entregada.*

6.2. Confidencialidad. *- El SERCOP se compromete a observar estrictamente las disposiciones constitucionales y legales acerca del manejo, recolección, archivo, procesamiento, distribución y*

626

difusión de la información que sea objeto del presente convenio. Los servidores, funcionarios y personal en general que manejen información dentro del presente convenio tendrán responsabilidad administrativa, civil y penal en caso de hacer mal uso de ella. En tal virtud, el SERCOP se sujetará a las siguientes reglas:

6.2.1. La información que el SERCOP llegue a conocer en virtud del presente Convenio será de carácter confidencial, por lo tanto, el SERCOP y sus servidores, funcionarios, NO revelarán, difundirán, copiarán, duplicarán, compartirán con terceras personas la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas.

6.2.2. Adicional al Acuerdo de Confidencialidad, Reserva y No Divulgación de la Información el SERCOP suscribirá acuerdos de confidencialidad particulares con cada uno de los colaboradores que accederán a la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, y una copia certificada de estos acuerdos se entregará al Servicio de Rentas Internas.

6.2.3. El SERCOP deberá notificar de manera inmediata, al Servicio de Rentas Internas cuando existan cambios en el personal asignado para el manejo y uso de las credenciales entregadas para el acceso.».

2.3. El SERCOP suscribirá los acuerdos de confidencialidad particulares con cada uno de los colaboradores que accederán a la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas en el término de 10 días de suscrito el presente Convenio Modificatorio. Una copia de cada acuerdo de confidencialidad particular deberá ser entregada al Servicio de Rentas Internas para su conocimiento y posterior seguimiento.

Cláusula Tercera: DOCUMENTOS HABILITANTES

3.1. Se incorporan como documentos habilitantes y parte integrante de este Convenio Modificatorio, los siguientes:

3.1.1. Los que acrediten la calidad de los comparecientes.



4-1

7



- 3.1.2. Los detallados en la Cláusula Primera de ANTECEDENTES.
- 3.1.3. El Acuerdo de Confidencialidad, Reserva y No Divulgación de la Información.
- 3.1.4. El Anexo 1 – Información Proporcionada por el Servicio de Rentas Internas al Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta: RATIFICACIÓN

4.1. Las partes acuerdan en ratificar el contenido del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 09 de junio de 2009, y del Anexo 2 establecido en la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 28 de diciembre de 2016; que no haya sido modificado por el presente instrumento.

Cláusula Quinta: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

5.1. Las partes que comparecen declaran de común acuerdo, libre y voluntariamente, que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Convenio Modificatorio, a cuyas estipulaciones se someten. Para constancia, proceden a suscribir el presente Convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a, 16 de marzo de dos mil veinte.


Econ. Marisol Andrade Hernández
Directora General
Servicio de Rentas Internas



Econ. Laura Silvana Vallejo Páez
Directora General
Servicio Nacional de Contratación
Pública
ad

ANEXO 1 ACTUALIZADO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO MARZO 2020

Información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas al Servicio Nacional de Contratación Pública

La información se comparte en base al artículo 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Información Formulario 101

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Número del formulario	NUMERO_FORMULARIO
2	Código del formulario	CODIGO_FORMULARIO
3	Numero de adhesivo	NUMERO_SECUENCIAL
4	RUC	NUMERO_IDENTIFICACION
5	Año fiscal	ANIO_FISCAL
6	Total del patrimonio (698)	TOTAL_PATRIMONIO_NETO_1780
7	Total de ingresos (6999)	TOTAL_INGRESOS_1930
8	Total impuesto causado (850)	IMPUESTO_RENTA_CAUSADO_3600
9	Total pagado (999)	TOTAL_PAGADO_3830
10	Ingresos brutos totales según contabilidad (6152)	ING_BRU_TOT_CONTA_8450

Consideración: 7 años fiscales hacia atrás, última declaración.

Información Formulario 102

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Número del formulario	NUMERO_FORMULARIO
2	Código del formulario	CODIGO_FORMULARIO
3	Numero de adhesivo	NUMERO_SECUENCIAL
4	RUC	NUMERO_IDENTIFICACION
5	Año fiscal	ANIO_FISCAL
6	Total del patrimonio neto (698)	TOT_PATRIMONIO_NETO_1330
7	Total de ingresos (6999)	TOTAL_INGRESOS_1440
8	Subtotal ingresos de rentas gravadas de trabajo y capital sin relación de dependencia (659)	SUB_ING_RGR_TYC_SRD_3200
9	Total impuesto causado (839)	IMP_RENTA_CAUSADO_3490
10	Total pagado (999)	TOTAL_PAGADO_3680

Consideración: 7 años fiscales hacia atrás, última declaración.

Información Formulario 104

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Número del formulario	NUMERO_FORMULARIO
2	Código del formulario	CODIGO_FORMULARIO

at.

3	Numero de adhesivo	NUMERO_SECUENCIAL
4	RUC	NUMERO_IDENTIFICACION
5	Año fiscal	ANIO_FISCAL
6	Mes fiscal	MES_FISCAL
7	Ventas locales netas excluye activos fijos tarifa cero	VLN_EAF_TCE_640
8	Total impuesto a pagar por percepción (699)	TOT_IMP_APA_PERCEPCION_2270
9	Total consolidado de impuesto a valor agregado (859)	TOT_IVA_A_PAGAR_2560
10	Valor resolución compensación 2 (919)	VALOR_RESOLUCION_CPS_2_2790

Consideración: 7 años fiscales hacia atrás, última declaración.

Información Formulario 110

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Año fiscal de la declaración	ANIO_FISCAL
2	Numero de identificación	NUMERO_IDENTIFICACION
4	Total impuesto causado	TOTAL_IMPUESTO_CAUSADO
5	Total impuesto a pagar	TOTAL_IMPUESTO_PAGAR

Consideración: 7 años fiscales hacia atrás, última declaración.

Información del Registro Único de Contribuyentes RUC

RUC CONTRIBUTENTES

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Identifica si es Persona Juridica o Persona Natural.	PERSONA_SOCIEDAD
2	Numero de RUC.	NUMERO_RUC
3	Código.	TIPO_CONTRIBUYENTE
4	Numero de pasaporte.	PASAPORTE
5	Código tipo visa.	TIPO_VISA
6	Código país.	PAIS
7	Numero de RUC Anterior	RUC_ANTERIOR
8	Nombre o razón social del Contribuyente.	RAZON_SOCIAL
9	Nombre de fantasía o comercial.	NOMBRE_FANTASIA_COMERCIAL
10	Código de la actividad económica.	ACTIVIDAD_ECONOMICA_PRINCIPAL
11	Fecha de inscripción del RUC.	FECHA_INSCRIPCION_RUC
12	Fecha de inicio de actividad.	FECHA_INICIO_ACTIVIDADES
13	Sí/No.	OBLIGADO
14	Fecha de cancelación.	FECHA_CANCELACION
15	Fecha de suspensión definitiva.	FECHA_SUSPENSION_DEFINITIVA
16	Fecha de reinicio de actividades.	FECHA_REINICIO_ACTIVIDADES
17	Fecha de constitución.	FECHA_CONSTITUCION
18	Fecha de fusión.	FECHA_FUSION
19	Fecha de escisión.	FECHA_ESCICION

20	Código clase de contribuyente.	CLASE_CONTRIBUYENTE
21	Código estado.	ESTADO_PERSONA_NATURAL
22	Código estado.	ESTADO_SOCIEDAD
23	Fecha de actualización del RUC.	FECHA_ACTUALIZACION
24	origen de la sociedad.	ORIGEN_SOCIEDAD
25	Código de la categoría RISE	CATEGORIA_RISE
26	Calificación artesanal.	CALIFICACION_ARTESANAL
27	Fecha de calificación artesanal.	FECHA_CALIFICACION_ARTESANAL
28	Código marca comercio exterior.	COMERCIO_EXTERIOR
29	Numero de cedula.	REPRESENTANTE_LEGAL
30	Fecha de nombramiento.	FECHA_NOMBRAMIENTO
31	Cargo del representante legal.	CARGO_REPRESENTANTE_LEGAL
32	Número de cedula.	CONTADOR
33	Número de expediente.	NUMERO_EXPEDIENTE
34	Número de registro del colegio profesional o gremio.	NUMERO_REGISTRO_COLEGIO_GREMIO
35	Número de registro mercantil.	NUMERO_REGISTRO_MERCANTIL
36	Número de RUC fusionado.	NUMERO_RUC_FUSIONADO
37	Número de RUC.	NUM_RUC_SOCIEDAD_ADSCRITA
38	Número de RUC.	NUM_RUC_SOCIEDAD_ESCISIONADA
39	Código de ubicación geográfica.	UBICACION_GEOGRAFICA
40	Calle del domicilio.	CALLE
41	Intersección del domicilio.	INTERSECCION
42	Número del domicilio.	NUMERO
43	Correo electrónico.	CORREO_ELECTRONICO
44	Teléfono del domicilio.	TELEFONO
45	Referencia de la ubicación.	REFERENCIA_UBICACION
46	Ubicado/No ubicado.	RESULTADO_VERIFICACION

RUC ESTABLECIMIENTOS

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Número de establecimiento	NUMERO_ESTABLECIMIENTO
2	Nombre de fantasía o comercial	NOMBRE_FANTASIA_COMERCIAL
3	Ciudadela	CIUDADELA
4	Barrio	BARRIO
5	Calle	CALLE
6	Número	NUMERO
7	Intersección	INTERSECCION
8	Manzana	MANZANA
9	Supermanzana	SUPERMANZANA
10	Conjunto	CONJUNTO
11	Bloque	BLOQUE
12	Nombre del edificio	NOMBRE_EDIFICIO

at. 

13	Número de piso	NUMERO_PISO
14	Número de oficina	NUMERO_OFICINA
15	Carretero	CARRETERO
16	Kilometro	KILOMETRO
17	Kilometro	CAMINO
18	Referencia ubicación	REFERENCIA_UBICACION
19	Fecha de inscripción	FECHA_INSCRIPCION
20	Fecha de inicio de actividades	FECHA_INICIO_ACTIVIDADES
21	Fecha de reinicio de actividades	FECHA_REINICIO_ACTIVIDADES
22	Fecha de actualización	FECHA_ACTUALIZACION
23	Fecha de cierre	FECHA_CIERRE
24	Estado establecimiento	ESTADO_ESTABLECIMIENTO
25	Número de RUC	NUMERO_RUC
26	Tipo de establecimiento	TIPO_ESTABLECIMIENTO
27	Ubicación geográfica	UBICACIÓN_GEOGRAFICA
28	Verificación de ubicación	VERIFICACION_UBICACION
29	Resultado de la verificación	RESULTADO_VERIFICACION
30	Fecha de verificación	FECHA_VERIFICACION

ADM_UBICACION_GEOGRAFICA

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Código de la ubicación geográfica.	CODIGO
2	Ubicación geográfica.	DESCRIPCION
3	Código que identifica a la ubicación geográfica del nivel padre.	CODIGO_PADRE
4	Código que identifica el nivel en que se encuentra la ubicación geográfica.	NIVEL
5	Estado ACT/INA de la ubicación geográfica	ESTADO

RUC_MEDIOS_CONTACTO

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Código medio de contacto.	CODIGO
2	Valor.	VALOR
3	Número del establecimiento.	ESTABLECIMIENTO
4	Número de RUC.	NUMERO_RUC
5	Tipos de medio de contacto.	TIPO_MEDIO_CONTACTO

ADM_TIPO_MEDIOS_CONTACTO

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Código tipo medio de contacto.	CODIGO
2	Descripción del medio de contacto.	DESCRIPCION

a=l

RUC_TIPOS_CONTRIBUYENTE

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Código tipo de contribuyente.	CODIGO
2	Descripción.	DESCRIPCION
3	Nivel.	NIVEL
4	Código del padre.	CODIGO_PADRE
5	Indica si el tipo de contribuyente permite Beneficios Tributarios.	BENEFICIOS_TRIBUTARIOS

RUC_CLASES_CONTRIBUYENTE

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Código.	CODIGO
2	Descripción.	DESCRIPCION

RUC_ACT_ECO_ESTABLECIMIENTOS

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Actividad económica.	ACTIVIDAD_ECONOMICA
2	Establecimiento.	ESTABLECIMIENTO
3	Número de RUC.	NUMERO_RUC

Estado tributario

LBC_CRITERIOS_LISTA_BLANCA

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Código de Criterio de Lista Blanca.	CODIGO_CRITERIO_LB
2	Secuencia.	CODIGO_OBLIGACION_TRIBUTARIA
3	Descripción de Criterio de Lista Blanca.	DESCRIPCION
4	Estado del Criterio de Lista Blanca.	ESTADO
5	Fecha de Actualización del criterio de lista blanca.	FECHA_ACTUALIZA
6	Mensaje de Criterio Lista Blanca.	MENSAJE
7	Tipo de Criterio de Lista Blanca.	TIPO_CRITERIO

LBC_MOTIVOS_RESULTADOS

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Secuencial.	CODIGO_CRITERIO_LB
2	Código Motivo Resultado. Secuencial de Oracle.	CODIGO_MOTIVO_RESULTADO
3	Código Obligación Tributaria.	CODIGO_OBLIGACION_TRIBUTARIA
4	Código Periodo.	CODIGO_PERIODO
5	Fecha Actualización.	FECHA_ACTUALIZA

6	Numero de RUC.	NUMERO_RUC
---	----------------	------------

LBC_RESULTADOS_LISTA_BLANCA

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Código de la Matriz.	CODIGO_MATRIZ
2	Código permiso facturación.	CODIGO_PERMISO_FACTURACION
3	Código tipo corrida.	CODIGO_TIPO_CORRIDA
4	Declarante. SI/NO.	DECLARANTE
5	Fecha Actualización.	FECHA_ACTUALIZACION
6	Marca Lista Blanca.	MARCA_LISTA_BLANCA
7	Numero de RUC.	NUMERO_RUC
8	Observación.	OBSERVACION
9	Ubicado. SI/NO.	UBICADO

ADM PERIODOS

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Corresponde al año fiscal de vigencia del periodo	ANIO_FISCAL
2	Indica la periodicidad dentro de un año fiscal.	CODIGO_PERIODICIDAD
3	Código de periodo generado en base de datos.	CODIGO_PERIODO
4	Nombre completo del periodo.	DESCRIPCION_PERIODO
5	Fecha fin de periodo.	FECHA_FINAL
6	Fecha de inicio de periodo.	FECHA_INICIAL
7	Representa el número de periodos dentro de un año fiscal.	NUMERO_PERIODO

ADM OBLIGACION TRIBUTARIA

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Clave primaria de la tabla de Obligaciones Tributarias	CODIGO_OBLIGACION_TRIBUTARIA
2	Código de la periodicidad.	CODIGO_PERIODICIDAD
3	El código del impuesto asociado al formulario de presentación de la obligación.	CODIGO_IMPUESTO
4	Descripción larga de la obligación.	DESCRIPCION

Contribuyentes fantasmas

RUC CONTRIBUYENTE FANTASMA

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Clave primaria de la tabla RUC_CONTRIBUYENTE_FANTASMA	CODIGO_CONTRIBUYENTE_FANTASMA
2	Número de RUC establecido como contribuyente fantasma.	NUMERO_RUC
3	Fecha resolución alta como contribuyente fantasma.	FECHA_RESOLUCION_ALTA
4	Número de resolución como contribuyente fantasma.	NUMERO_RESOLUCION_ALTA
5	Fecha notificación como contribuyente fantasma.	FECHA_NOTIFICACION
6	Fecha identificación como contribuyente fantasma	FECHA_IDENTIFICACION
7	Fecha resolución baja como contribuyente fantasma.	FECHA_RESOLUCION_BAJA
8	Número resolución como contribuyente fantasma.	NUMERO_RESOLUCION_BAJA
9	Fecha de registro en la tabla.	FECHA_REGISTRO

at

Anexo de accionistas, partícipes y socios

ANEXO DE ACCIONISTAS, PARTICIPES Y SOCIOS

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Código anexo	CODIGO_REGISTRO_ANEXO
2	Periodo del anexo	PERIODO_SRI_PK
3	Identificación informante	IDENTIFICACION_INFORMANTE
4	Fecha presentación anexo	FECHA_PRESENTACION
5	Identificación accionista	ID_ACCIONISTA
6	Razón Social accionista	RAZON_SOCIAL_ACCIONISTA
7	Figura jurídica de la sociedad extranjera	FIGURA_JURIDICA_EXT
8	Sociedad Pública extranjera	SOC_PUBLICA_EXTRANJERA
9	Identificación informante padre	ID_INFORMANTE_PADRE
10	Nivel accionista	COD_OPE_NIVEL
11	Tipo accionista	RELACIONADO_SOC_PK
12	Porcentaje de participación	PORCENTAJE_PARTICIPACION
13	País de domicilio del accionista	PAIS_ACCIONISTA_PK
14	Estado país extranjero	ESTADO_PAIS_EXTRANJERO
15	Tipo accionista	TIPO_ACCIONISTA
16	Razón social padre	RAZON_SOCIAL_ID_PADRE

Consideración: La implementación de la información del Anexo de accionistas, partícipes y socios se ejecutará conforme lo dispuesto por el ente regulador de intercambio de información y bajo programación de la entidad proveedora.

DWH_DIM_SRI_PERIODO

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Secuencial	PERIODO_SRI_PK
2	Año Fiscal	ANIO_SRI_PERIODO
3	Fecha inicial de periodo	FECHA_INICIAL
4	Fecha final de periodo	FECHA_FINAL

Consideración: La implementación de la información del Anexo de accionistas, partícipes y socios se ejecutará conforme lo dispuesto por el ente regulador de intercambio de información y bajo programación de la entidad proveedora.

DWH_DIM_RIG_CATALOGO_ANEXO

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Secuencial	CATALOGO_ANEXO_PK
2	Descripción detalle de catálogo	DES_DETALLE_CATALOGO
3	Descripción código de catálogo	DES_CATALOGO_TIPO

Consideración: La implementación de la información del Anexo de accionistas, partícipes y socios se ejecutará conforme lo dispuesto por el ente regulador de intercambio de información y bajo programación de la entidad proveedora.

Handwritten signature

DWH_DIM_PAIS

No.	CONCEPTO	NOMBRE TÉCNICO CAMPO
1	Nivel	MUNDO_PK
2	Código operacional para representar a todos los países	CODIGO_OPERA_MUNDO
3	Descripción	DESCRIPCION_MUNDO
4	Nivel país	PAIS_PK
5	Código operacional nivel país	CODIGO_OPERA_PAIS
6	Descripción del país	DESCRIPCION_PAIS

Consideración: La implementación de la información del Anexo de accionistas, partícipes y socios se ejecutará conforme lo dispuesto por el ente regulador de intercambio de información y bajo programación de la entidad proveedora.

Facturación Electrónica

No.	CONCEPTO
1	Emisor
2	Comprador
3	Año
4	Mes
5	Total base imponible

Consideración: La implementación de la información de facturación electrónica se ejecutará conforme lo dispuesto por el ente regulador de intercambio de información y bajo programación de la entidad proveedora.

La información será proporcionada 3 años hacia atrás desde el año 2018, debido al cumplimiento del cronograma de exigibilidad de los contribuyentes desde este periodo.

El nombre técnico del campo se definirá cuando el Servicio de Rentas Internas haya construido las tablas para compartir la información con el Servicio Nacional de Contratación Pública.

az. P